

**REF.: DA CURSO A CANCELACIÓN EN EL
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES**

SANTIAGO, 15 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8481

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712 de 2014, el cual aprueba la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad ADMINISTRADORA GYGNUM VENTURES S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 606 de fecha 10 de enero de 2022, correspondiente a la entidad ADMINISTRADORA GYGNUM VENTURES S.A.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8481-23-13314-M

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

DSAFAI / DJLC WF 2237816

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8481-23-13314-M